Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 157 plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 768/2021, de 15 de marzo, de la Directora General de Función Pública y publicada en el BON nº 82, de 14 de abril de 2021)

Vistas las alegaciones presentadas por las personas aspirantes a la prueba realizada con fecha 8 de mayo de 2022, el Tribunal Calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º. Advertido error de transcripción en la plantilla de respuestas correspondiente a la primera tanda procede su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: pregunta nº 32 opción de respuesta válida: A
Debe decir: pregunta nº32 opción de respuesta válida: :D

2º. Analizadas todas y cada una de las alegaciones presentadas relativas a la revisión de puntuaciones y revisadas las hojas de respuestas de cada una de las personas aspirantes que así lo han solicitado, el Tribunal Calificador ha acordado estimar las alegaciones de las personas que se relacionan a continuación y desestimar el resto de ellas, en cuanto que ha quedado acreditado que no se ha producido error en su corrección:

ARROYO RODRIGUEZ, MONTSERRAT
AYALA GOMEZ, RAQUEL
CRESPO ZUDAIRE, PABLO
GANUZA LARUMBE, EDUARDO
GASTÓN FRESNO, JESÚS
HUARTE VILLANUEVA, Mª IDOYA
JIMENEZ MIRANDA, MARIA DOLORES
LORENTE ELIA, LAURA
MARTINEZ LASHERAS, CARLOS
PEÑA LAINEZ, MARIA RITA
ZAZPE OSTIZ, MARIA ASUNCION

3º. Desestimar el resto de alegaciones presentadas por las personas aspirantes, al considerar el Tribunal Calificador que las preguntas de los ejercicios de las dos tandas están correctamente formuladas, las imágenes son perfectamente comprensibles y las opciones de respuesta consideradas como válidas no dan lugar a error.

4º. Una vez aplicado lo dispuesto en los apartados anteriores y teniendo en cuenta el resultado del sorteo celebrado para el desempate, el Tribunal Calificador ha acordado recalcular las puntuaciones de todas las personas aspirantes y aprobar los resultados definitivos de la prueba, publicando como Anexos al presente documento los siguientes listados:

-Resultados definitivos de la prueba – Presentados por orden alfabético.
-Resultados definitivos de la prueba – Aprobados por orden de puntuación

-Resultados definitivos de la prueba – Suspendidos por orden de puntuación

5º. Informar a las personas interesadas que contra estos resultados definitivos podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Para su publicación en la página web de la convocatoria (www.navarra.es)

Pamplona, 17 de junio de 2022.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Virginia Marín Fernández